



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de agosto de 2020

ACTA N° 48

RES. N° 33

Exp. 2020-25-1-002133

Mr/Pm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°38 de fecha 16 de junio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP);

RESULTANDO: I) que la presente gestión tiene por objeto financiar contratos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

II) que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

III) que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

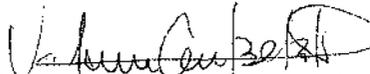
CONSIDERANDO: que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente;

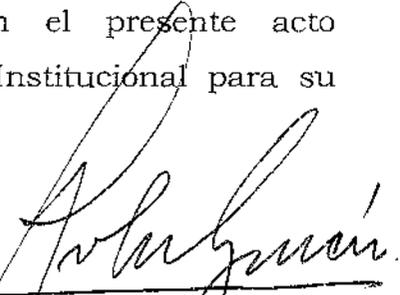
ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°38 de fecha 16 de junio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 16 de junio de 2020

Resolución DSPP N° 038/2020

Exp. N° 2020-25-1-002133

VISTO: La Nota 054/2020 de fecha 8 de junio de 2020, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

CONSIDERANDO: I) Que en la referida nota, se solicita gestionar una trasposición de crédito por un monto de \$ 3.515.717, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde la reserva del Grupo 0 "Servicios Personales", que se encuentra en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación".

II) Que dicha reserva, fue incluida en la Apertura de Crédito Presupuestal 2020, Acta N° 79 Res N° 27 de fecha 26 de diciembre de 2019 Resultando VII), con el cometido de financiar contratos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, la cual de ser necesario, sería traspuesta en el correr del ejercicio al Programa PAEMFE.

III) Que según Nota complementaria N° 58/2020 de 15 de junio de 2020, se informa que en las líneas del componente 3 del Plan Operativo, Sistemas de protección de trayectorias educativas, el Programa apoya en la tramitación de llamados y contrataciones vinculados al financiamiento de recursos humanos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, en las consultorías de las UCDEs.

IV) Que existe saldo en la mencionada Reserva, a fin de cumplir con la solicitud planteada por el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

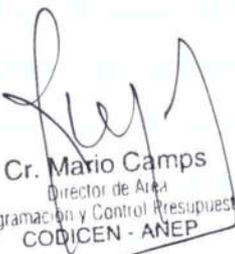
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la educación	099	"Otras Retribuciones" RESERVA	3.515.717
Total de Proyecto Reforzante					3.515.717
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente.	-	-	3.515.717
Total de Proyecto Reforzado					3.515.717

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Programa PAEMFE, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP